

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE VIVIENDA DE EXTREMADURA.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de *Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura*, y de acuerdo con la Disposición adicional duodécima de la Ley 3/2016, de 7 de abril, de *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016*, se hace necesario proceder al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, de manera que quede garantizada la representación legalmente equilibrada de hombres y mujeres.

El artículo 5.1 del Decreto 224/2012, de 9 de noviembre, *por el que se regula el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura*, dispone que los miembros que componen el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería competente en materia de vivienda, a propuesta de las organizaciones, colegios profesionales, entes públicos, órganos y entidades relacionados en el artículo 4.

Las distintas organizaciones, colegios profesionales, entes públicos, órganos y entidades que componen el Consejo (artículo 4 del Decreto 224/2012, de 9 de noviembre, *por el que se regula el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura*) han formulado sucesivamente propuestas de nombramiento.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la normativa vigente (artículo 5 del Decreto 224/2012, de 9 de noviembre, y el Decreto del Presidente 16/2015, 6 de julio, *por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*),

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer expresa declaración de los ceses habidos en el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura:

- D. José Antonio Gil de la Calle (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cáceres)
- D. Javier González Jiménez (Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura)
- D. Manuel Luis Gómez González (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificaciones de Badajoz)

- D. Luis Alberto Alonso Martínez (Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cáceres)
- D. Segundo Luis Martín García (Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz)
- D. Reyes Caballero Caro (Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Extremadura)
- D. Francisco Ginés Vázquez (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura)
- D^a Elena Martín Martínez (Consejo de la Juventud de Extremadura)
- D^a María José Ordóñez Carvajal (Instituto de La Mujer)
- D. Antonio Moleón Quesada (Confederación Regional Empresarial Extremeña)
- D. Florencio Hernández Calle (Confederación Regional Empresarial Extremeña)
- D. Nereo Manuel Ramírez Durán (Unión General de Trabajadores)
- D. Julián Ramón Jiménez (Organización de Profesionales Autónomos de Extremadura)
- D. Mateo Guerra Macías (Comisiones Obreras)
- D. Javier Rubio Merinero (Unión de Consumidores de Extremadura)
- D. Carlos Arjona Pérez (Consejo Extremeño de los Consumidores)
- D. Víctor Miguel Mendoza Mateos (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)
- D. Francisco Javier Moreno Cuevas (Ibercaja)
- D. Juan María Franganillo Sánchez (Liberbank)
- D. Blas Otero de las Heras (Caixa Bank)
- D. Eugenio Luis Agarrado Casajús (Caja España-Duero)
- D. Juan María Franganillo Sánchez (Liberbank)

SEGUNDO.- Nombrar, como miembros del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, a:

- D^a María Luisa Castaño Zabala (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cáceres)
- D. Javier González Jiménez (Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura)
- D. Manuel Luis Gómez González (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificaciones de Badajoz)
- D. Francisco Marroquín Parra (Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cáceres)
- D. Miguel Hidalgo Rodríguez (Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz)
- D. Reyes Caballero Caro (Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Extremadura)
- D^a Montserrat Fernández Castillo (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura)
- D^a Elena Ruiz Cebrián (Consejo de la Juventud de Extremadura)
- D^a Elisa Barrientos Blanca (Instituto de La Mujer)
- D^a Consuelo Masa Gragera (Confederación Regional Empresarial Extremeña)
- D. Mariano García Sardiña (Confederación Regional Empresarial Extremeña)
- D^a M^a José Ladera Baena (Unión General de Trabajadores)
- D. Julián Ramón Jiménez (Organización de Profesionales Autónomos de Extremadura)
- D. Mateo Guerra Macías (Comisiones Obreras)
- D^a M^a Eulalia Bermejo Rodríguez (Unión de Consumidores de Extremadura)
- D. Eduardo Reveriego Martín (Consejo Extremeño de los Consumidores)
- D. Juan Luis Sánchez Martín (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)
- D^a Guadalupe Guerrero Manzano (Ibercaja)

- D. Lorenzo Ballesteros Pérez (Caixa Bank)
- D^a Carmen Lemus Álvarez (Santander)
- D^a María Teresa Balsera Pajuelo (Banca Pueyo)
- D^a Inmaculada Berrocoso Domínguez (Caja Rural de Extremadura)
- D^a María Soledad Ballesteros Trejo (Triodos Bank)
- D. Eugenio Lluís Agarrado Casajus (Caja España-Duero)
- D. Juan María Franganillo Sánchez (Liberbank)

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el portal web <http://fomento.gobex.es>, y en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo ubicado en el portal web de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, <http://saludextremadura.gobex.es/secretaria-vivienda>, así como en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de dicha Secretaría (Avda. de la Comunidades s/n) y de sus Servicios Territoriales (Avda. de Europa, n.º 10 — Badajoz— y Avda. Primo de Rivera, 2 —Cáceres—) .

En Mérida, a 27 de marzo de 2017
EL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo: José María Vergeles Blanca

